

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintitrés (23) de Febrero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2016 - 01204.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la demandada DARCY INÉS GARCÍA MORENO el 14 de febrero pasado (derivado No. 61 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Ordenar a la memorialista que suscribe el escrito en mención, estarse a lo dispuesto en proveído calendarado 03 de noviembre del año 2021, mediante el cual se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación y se ordenó la entrega de dineros a la entidad demandante, conforme a la petición presentada por la parte actora y coadyuvada por la demandada DARCY INÉS GARCÍA MORENO (derivados No. 43 y 45 del expediente digital).-

2. Los títulos de depósito judicial que se encuentren consignados para el presente proceso y que se le hayan descontado a la demandada DARCY INÉS GARCÍA MORENO, con posterioridad al 03 de noviembre del año 2021 (fecha del auto que decretó la terminación del proceso por pago), entréguesele a la prenombrada demandada, acorde a la petición radicada en la secretaría del Juzgado el 14 de febrero del año en curso (derivado No. 61 del expediente digital).-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

3. Cumplido lo anterior, procédase por secretaría al archivo del expediente dejando las constancias a que haya lugar.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 032, hoy 24 de febrero de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **845916af4c73b98d375c421f039b9a254b66a643fda20cf9ae1d88a5d22834b**

Documento generado en 23/02/2022 03:50:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>